



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 236-2022-GRA/GR.

Ayacucho, 10 de mayo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 047-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF, la Sub Gerencia de Finanzas da procedencia a la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de saldos de balance, mediante una modificación presupuestaria en el nivel institucional en la fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados, tipo de recurso R Sub cuenta – FOCAM, Categoría de Gastos: 5 Gastos Corrientes, en favor de las Unidades de Ejecutoras de Educación, el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 1897-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído).

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1, del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; y, asimismo, en el literal b) del artículo 2 del decreto Supremo N° 005-2022-EF, fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de Saldos de Balance destinados a gasto corriente, el presupuesto institucional de "Los gobiernos Regionales", por las fuentes de financiamiento distintas de **Recursos Ordinarios y recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/. 8, 976,399.00;

Que, en el marco de la legalidad descrita en el párrafo anterior, la fuente de financiamiento 5-18 Recursos Determinados, tipo de recurso R Sub cuenta – FOCAM, se encuentra dentro del límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de "Los Gobiernos Regionales, señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional; utilizando el Modelo N° 03/ GR;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 27867 –



M. MOROTE



Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 60,716.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 5 Recursos Determinados	
1.9	Saldo de Balance		60,716
1.9.1	Saldo de Balance		60,716
1.9.1 1	Saldo de Balance		60,716
1.9.1 1.1	Saldo de Balance		60,716
1.9.1 1.1 1	Saldo de Balance		60,716
TOTAL INGRESOS			60,716

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION AYACUCHO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001956 Elaboración de estudios de pre inversión en la región Ayacucho.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
5 Gasto corrientes		1,629
2 Gasto Presupuestario		1,629
2.3 Bienes y Servicios		1,629
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300		1,629
UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACION LUCANAS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
5 Gasto corrientes		717
2 Gasto Presupuestario		717



M. MOROTE



2.3 Bienes y Servicios

717

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302

=====
717
=====

UNIDAD EJECUTORA	: 311 EDUCACION VILCASHUAMAN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5000002 Conducción y orientación superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
5 Gasto corrientes		58,370
2 Gasto Presupuestario		58,370
2.3 Bienes y Servicios		58,370

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311

=====
58,370
=====

TOTAL PLIEGO

=====
60,716
=====

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de Presupuesto Público)



M. MOROTE



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION AYACUCHO-EDUCACION (000773)

NOTA 0000000034

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 06/05/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORP DE SALDOS DE BALANCE RD-FOCAM, MEDIANTE OFICIO N 814-2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA

ESTADO: APROBADO

FECHA: 10/05/2022

DOCUMENTO: 107 | 236-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5001956 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION EN LA REGION AYACUCHO			1,629
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			1,629
5 GASTOS CORRIENTES			1,629
2.3 BIENES Y SERVICIOS			1,629
TOTAL:			1,629

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,629
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,629
TOTAL:		1,629



M. MOROTE

10

11

12

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 302 - REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS (001043)

NOTA 0000000032

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 06/05/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: NCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 SEGUN OFICIO N° 012-2022-ME-GR-AYAC-DREA-DUGEL-DIREC

ESTADO: APROBADO

FECHA: 10/05/2022

DOCUMENTO: 107 | 236-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	Anulación	Crédito
RB CG TT G		
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		717
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		717
5 GASTOS CORRIENTES		717
2.3 BIENES Y SERVICIOS		717
TOTAL:		717

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		717
1.9 SALDOS DE BALANCE		717
TOTAL:		717



M. MOROTE

Handwritten marks or scribbles in the top right corner.



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 311 - GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN (001440)

NOTA 0000000031

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 09/05/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE FF 5 RD, RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON DE ACUERDO AL ACTA DE CONCILIACION DE TESORERIA Y EP-1-FOCAM

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/05/2022
DOCUMENTO: 107 | 236-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		58,370
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		58,370
5 GASTOS CORRIENTES		58,370
2.3 BIENES Y SERVICIOS		58,370
TOTAL:		58,370

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		58,370
1.9 SALDOS DE BALANCE		58,370
TOTAL:		58,370



M. MOROTF

12/13

